

Mide 48,41 metros cuadrados útiles, más una terraza de 6,16 metros cuadrados.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 29 del libro 207 de Peñíscola, finca 19.248, inscripción cuarta, en cuanto a la hipoteca ejecutada se refiere.

Dado en Vinarós a 23 de junio de 1998.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—36.647.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 418/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Juan Agustín Fibla Subirats y doña Inmaculada Niñerola Fonollosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.776.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0418-97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Rossell, calle Abajo, 15, de una extensión aproximada de 134 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Guillermo Montserrat Querol; izquierda, don Manuel Martí Pla, y por el fondo, con Cinta Zaragoza Grau. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 35 de Rossell, folio 48, finca número 3.561, inscripción tercera.

Dado en Vinarós a 30 de junio de 1998.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario judicial.—36.645.

VITORIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de ahorros de Vitoria y Álava, contra doña María Iciar Cimarro Ferrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0072-0000-18-0001/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1998, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en el pueblo de Estavillo (Álava), Ayuntamiento de Armiñón, calle Real, número 27; compuesta de planta baja, principal y desván, que mide una superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.978, folio 140, libro 26 de Armiñón, finca número 2.025-N, inscripción séptima.

Tipo d subasta: 20.300.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—36.401.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 164/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jorge Luis Guerrero Ferrández, contra don Manuel Sanz López y doña María Gloria Bernal Latorre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 27. La vivienda o piso tercero C, en la cuarta planta superior, forma parte de una casa en Zaragoza, plaza de Santo Domingo, número 14, de 92 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,79 por 100, y linda: Derecha, entrando, piso D y patio de luces posterior derecha; izquierda, piso B y patio de luces posterior izquierda; fondo, con patio de luces posterior o de manzana, y frente, patio de luces posterior izquierda, piso B, rellano de la escalera, piso D y patio de luces posterior derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.066, folio 164 vuelto, libro 865, finca 15.456.

Tasada en 12.911.942 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—36.866.

ZARAGOZA

Advertida errata, por omisión, en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, procedimiento 269/1995-C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1998, página 10566, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra "Ediciones del Valle, Sociedad Anónima",...», debe decir: «... contra Cristina Beltrán Villalba y "Ediciones del Valle, Sociedad Anónima",...».—33.568 CO.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.121/1996, instado por don Pedro Girón Benítez, don Fidel Moreira Rico y don Juan Martín Beltrán Guillén, frente a «Cahe Hostelería, Sociedad Limitada», Real Club de Tennis del Turó, don Miguel Carres Domingo y doña Aramis Romero Henarejos, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mesa de juntas de forma ovalada de unos tres metros de largo en madera barnizada.

Diez sillones en madera barnizada con asiento y respaldo en tela color verde.

Mobiliario de sala de juntas, compuesto de cuatro armarios de unos siete metros de longitud total. Cien trofeos y placas de diferentes formas, modelos y metales.

Lámpara halógena de pie, en color negro.

Fotocopiadora «Xerox», modelo 5018, con armario.

Fax Panafaz UF-100.

PC «IBM» modelo 60.

Impresora «Fujitsu», modelo DX2200.

Caja fuerte marca «Soler», de 0,90 x 0,70 metros.

Máquina de escribir «Olivetti», Línea 98, con carro de ruedas.

Dos PC clónicos marca «BSP».

Impresora «Epson» LQ-1010.

PC marca «BSP», con dos disqueteras.

Máquina de escribir eléctrica «Olivetti» ET 121 con carro.

Amplificador «INKEL», modelo PA-2500 D, con micrófono.

Doble platina «Sherwood», modelo DA-2040.

Aparato de aire acondicionado de la marca «General».

Aparato de aire acondicionado de la marca «Fuji» Electric Air SCAT 80.000 ptas. 1.000 vatios.

Mesa centro en madera barnizada con sobre acristalado, de forma rectangular.

Dos mostradores con estantes y cajones interiores en madera barnizada.

Despacho compuesto de mesa con dos «bucks» en madera barnizada, sillón de despacho con ruedas en polipiel color negro, y dos sillones tipo confidente en polipiel color negro, y dos mesas de centro pequeñas.

Tres aparatos de aire acondicionado de la marca «Airwell».

Mostrador recibidor en madera barnizada con mesa y estante.

Televisor «Sony» de 28 pulgadas, en color.

Descodificador de antena parabólica «Grundig».

Máquina de tabacos «Azkoyen», modelo T-12.

Mueble cómoda con armario y dos cajones en madera barnizada.

Caldera de calefacción a gas ciudad.

Piano de cola en madera barnizada «Chassaigne Freres».

Cafetera «Gaggia», de dos brazos, automática.

Botellero en acero inoxidable de carga superior de tres puertas.

Lavavajillas marca «Granita».

Frigorífico «Nuggo», de nueve puertas en acero inoxidable.

Fregadora industrial de dos senos con «office» y lavaplatos, sin marca visible.

Cocina industrial con cuatro fuegos, dos planchas y dos hornos marca «Masbaga».

Freidora industrial sin marca visible.

Bomba de calor de la marca «Airwell».

Antena parabólica «Tedel».

Piano de cola en madera lacada, con banqueta tapizada en terciopelo color rosa.

Tres mesas de juego, redondas, tapizadas en tela color verde y rosa.

Catorce sillones en terciopelo color gris.

Nueve mesas de juego, con brazo de iluminación y tapete de color verde.

Treinta y siete sillas metálicas con forro de asiento y respaldo en piel color burdeos.

Tres sillones de tres plazas, estilo modernista, en piel color negro, y uno de ellos con alfombra.

Doce lámparas halógenas de techo.

Futbolín.

Televisor de la marca «Elbe», de 21 pulgadas.

Billar americano marca «Escadibur».

Mesa de ping pong.

Fuente de agua de la marca «Canaletas».

Máquina registradora de la marca «Cryser».

Bomba de calor de la marca «Roca».

Veinte sillas de madera con asientos color marrón.

Seis sofás de dos plazas en piel, color marrón.

Cuatro sofás de una plaza en piel, color marrón.

Ocho armarios de oficina de distintos modelos.

Aparato de aire acondicionado marca «Lynx».

Siete mesas de oficina color beige.

Ocho sillas en acero inoxidable, con respaldo y asiento en enea.

Diez mesas de madera de un metro cuadrado.

Dieciséis mesitas tipo veladores, color blanco.

Treinta y ocho sillones en madera, con respaldo en enea y asiento en tela color marrón.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.485.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en avenida Diagonal, 673, de Barcelona, siendo su depositario don Juan José Casado Ortiz, con domicilio en calle del Pi, número 20, de Castellbisbal.

Primera subasta, el 27 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.242.500 pesetas. Postura mínima: 4.323.334 pesetas.

Segunda subasta, 24 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.242.500 pesetas. Postura mínima: 3.242.500 pesetas.

Tercera subasta, 22 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.242.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064412196 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064412196, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.